

DECLARACIÓN DE IMPACTO EDUCATIVO: Propuesta de apertura y uso compartido de la escuela Success Academy Charter School, NYC 7 (84KTBD) con las escuelas existentes P.S. 25 Eubie Blake (16K025) y la Escuela Superior de P.S. 25 (16K534) en el edificio K025 a partir del año lectivo 2016-2017

I. Resumen de la propuesta

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (“DOE”) propone abrir y establecer el uso compartido del establecimiento de¹ Success Academy Charter School, NYC 7 (84KTBD, “SA - NYC 7”) en el edificio K025 (“K025”), ubicado en 787 Lafayette Avenue, Brooklyn, NY 11221, del Distrito Escolar Comunal 16 (“Distrito 16”) a partir del año lectivo 2016-2017. Si se aprueba esta propuesta, SA - NYC 7 compartirá el uso del edificio K025 con la escuela P.S. 25 Eubie Blake School (16K025, “P.S. 25”), una escuela primaria de distrito existente que recibe estudiantes entre kínder y quinto grado y que ofrece un programa de prekínder de día completo (“PreKínder”), y la Escuela Superior de P.S. 25 (16K534, “Escuela Superior”), una escuela intermedia de distrito que recibe estudiantes entre sexto y octavo grado. K025 también alberga las siguientes organizaciones comunitarias (CBO): Partnership with Children (“P.W.C.”), School’s Out New York City (“SONYC”) y Urban Dove.²

Si se aprueba esta propuesta, SA - New York 7 abrirá en K025 en el año lectivo 2016-2017 y recibirá entre 150 y 170 estudiantes entre kínder y primer grado, y agregará un grado por año hasta alcanzar su capacidad total, entre 400 y 500 estudiantes entre kínder y cuarto grado para el año lectivo 2019-2020.

En virtud de las últimas enmiendas de la Ley de Educación, que brinda a ciertas escuelas Charter nuevas y en ampliación acceso a otras instalaciones, la escuela Success Academy Charter Schools (SACS) solicitó al DOE espacio de uso compartido para abrir una nueva escuela primaria.

En el transcurso de la elaboración de esta propuesta, el DOE ofreció oportunidades de participación pública, que consistieron en el recorrido del K025 con un vicescanciller el 25 de noviembre de 2015 para analizar la propuesta, escuchar las preguntas e inquietudes de la comunidad escolar y determinar si las inquietudes logísticas y de otros tipos podrían evitar la implementación de esta propuesta, en caso de que fuera aprobada por el Panel para la Política Educativa (PEP). Los participantes fueron los directores y miembros del Equipo Directivo Escolar (“SLT”) de la escuela P.S. 25 y su Escuela Superior, representantes del Consejo de Educación Comunal 16 (“CEC 16”) y otros directivos del DOE.

Luego de esta publicación, el DOE ofrecerá otras oportunidades de participación pública, tales como:

- Una reunión comunitaria optativa abierta al público antes de la audiencia pública conjunta para esta propuesta, en la que algunos representantes del DOE se reunirán con las comunidades escolares (a pedido de estas) para analizar la propuesta y recibir preguntas, comentarios y opiniones.
- Una audiencia pública conjunta que se realizará en el edificio K025. Esta reunión estará abierta al público y alentamos a los asistentes a compartir sus comentarios respecto de esta propuesta en la sección de opinión de la audiencia.
- Líneas telefónicas y de correo electrónico para recibir comentarios del público luego de la publicación de esta propuesta. Dichos comentarios pueden realizarse en cualquier idioma, por teléfono al 212-374-0208 o por correo electrónico a la dirección D16Proposals@schools.nyc.gov.

¹ El término "uso compartido" significa que dos o más organizaciones escolares están ubicadas en el mismo edificio y pueden compartir espacios comunes, como auditorios, gimnasios, bibliotecas y comedores.

² Consulte información sobre Partnership with Children en su sitio web: <https://www.partnershipwithchildren.org/>. Información sobre Urban Dove se puede encontrar en su sitio web: <http://www.urbandove.org/>. Información acerca de SONYC se puede encontrar en línea en: http://www.nyc.gov/html/dycd/html/afterschool/SONYC_1.shtml.

- Una reunión del PEP en la que sus miembros votarán varias propuestas, entre ellas esta, antes de su implementación. Esta reunión también estará abierta al público y se agradecerá que los asistentes expresen su opinión sobre esta propuesta. Todos los comentarios que se reciban antes de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP, en la audiencia mencionada arriba o por teléfono o correo electrónico serán tratados por el DOE en un análisis de opinión pública, que estará disponible para el público después de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP.

Para conocer las fechas de la próxima audiencia pública conjunta y la reunión del PEP, ingrese al sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2015-2016/SchoolProposalsJanuary202016PEP>.

La Success Academy Charter Schools (SACS) es una organización administradora de escuelas Charter (CMO) que actualmente opera con escuelas primarias, intermedias y secundarias en la ciudad de Nueva York. Si se aprueba esta propuesta, para el año lectivo 2016-2017, la escuela SA - NYC 7 abrirá en el edificio K025 y para el año lectivo 2019-2020 recibirá estudiantes entre kínder y cuarto grado a escala. En el año lectivo 2014-2015, la Junta de Administradores de la State University of New York ("SUNY", Universidad Estatal de Nueva York) autorizó el estatuto de la escuela SA - NYC 7.

SACS informó al DOE su intención de postularse para recibir estudiantes de prekínder en la escuela SA - NYC 7 a partir del año lectivo 2016-2017, sin embargo, el DOE aún no publicó una solicitud de propuestas para las escuelas Charter interesadas en asociarse con el DOE para ofrecer un programa de prekínder para el año lectivo 2016-2017.³

De acuerdo con el Informe sobre Inscripción, Capacidad y Utilización de 2014-2015 (2014-2015 Enrollment, Capacity, Utilization Report) o Libro Azul (Blue Book), el edificio K025 tiene capacidad prevista para 895 estudiantes.⁴ En la actualidad, el edificio alberga aproximadamente 234 estudiantes, lo cual arroja un índice de utilización del 26%.

Si el PEP aprueba esta propuesta, para el año lectivo 2019-2020, cuando la escuela SA - NYC 7 reciba la capacidad máxima de estudiantes entre kínder y cuarto grado en el edificio K025, tendrá un total aproximado entre 588 y 728 estudiantes, lo que arrojará un índice de utilización previsto aproximado entre el 66% y el 81%, lo que demuestra que hay espacio suficiente para albergar conjuntamente en el edificio a la escuela SA - NYC 7 con las otras escuelas existentes.

El BUP adjunto a esta propuesta también demuestra que el edificio tiene espacio suficiente para albergar conjuntamente a estas escuelas. Por lo tanto, el DOE considera que el edificio K025 puede recibir a todos los estudiantes que asisten a las escuelas SA - NYC 7, P.S. 25 y la Escuela Superior.

El Departamento de Educación del Estado de Nueva York (SED) asigna un estado de responsabilidad a cada escuela de distrito: de Buen rendimiento, en Plan de asistencia local, Focalizada y Prioritaria.⁵ La Escuela Superior es una escuela Focalizada. La aprobación de esta propuesta no afectará el estado de escuela Focalizada de la Escuela Superior.⁶ La Escuela Superior también pertenece a un grupo de 94 escuelas que el DOE designó como Escuelas de Renovación. A las escuelas seleccionadas para ser Escuelas de Renovación, el SED les asignó el estado de responsabilidad Escuela Prioritaria o Escuela Focalizada; estas demostraron bajo rendimiento académico (en 2012, 2013 y 2014), y obtuvieron la calificación "Competente" o menor que competente en su Revisión de Calidad más reciente al momento de selección. (De acuerdo con el criterio del Canciller, se seleccionaron cuatro escuelas como Escuelas de Renovación). Como Escuela de Renovación, la Escuela Superior está actualmente siendo transformada en Escuela Comunitaria. Se pretende que las Escuelas Comunitarias sean centros vecinales donde los estudiantes reciban enseñanza académica de alta calidad, las familias puedan acceder a servicios sociales y las comunidades, reunirse para compartir recursos y tratar temas comunes. Si se aprueba, se espera que esta propuesta no afecte el estado de la Escuela Superior como Escuela de

³ Esta EIS y el Plan de Utilización del Edificio adjunto no mencionan clases de prekínder en el programa de SA - NYC 7 dado que esta escuela no se aprobó para brindar servicios de prekínder en este momento.

⁴ El Libro Azul puede consultarse en línea en la página:

<http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2014-2015BlueBook.pdf>.

⁵ Para obtener información adicional sobre estados de responsabilidad del Departamento de Educación del Estado de Nueva York, ingrese a: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/APA/home.html>.

⁶ SED identificó las "Escuelas Focalizadas" como escuelas del Título I con el subgrupo de estudiantes con la competencia más baja en las evaluaciones estatales o escuelas secundarias con el subgrupo de estudiantes con el índice de graduación más bajo. Estas escuelas se identificaron inicialmente en 2012-2013. A principios de 2016 se publicará una nueva lista de escuelas focalizadas. Para obtener información adicional ingrese a: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/FocusDistrictOverview.html>.

Renovación y Comunitaria.⁷

La escuela P.S. 25 no es una escuela Focalizada, de Renovación o Comunitaria.

Además de esta propuesta, el DOE está considerando la posibilidad de reubicar la Escuela Superior y consolidarla con los grados del nivel intermedio de la escuela P.S. 308 Clara Cardwell en el edificio K308, en el Distrito 16. Si el DOE lleva a cabo dicha consolidación, esta estaría sujeta a una propuesta separada que requeriría la aprobación del PEP y la revisión del BUP correspondiente. Esta propuesta de reubicación de la escuela Success en el edificio K025 no está supeditada a otras propuestas futuras que involucren a la Escuela Superior.

II. Uso propuesto o potencial del edificio

Como se dijo anteriormente, conforme al Libro Azul, K025 tiene una capacidad prevista de 895 estudiantes. Durante el año lectivo 2015-2016 en curso, la P.S. 25 y la Escuela Superior recibieron aproximadamente 234 estudiantes en el edificio K025, lo que arroja un índice de utilización del edificio del 26%.⁸ Esto significa que el edificio se utiliza por debajo de su capacidad y que cuenta con espacio adicional para albergar más estudiantes.

Los rangos de grados actuales y propuestos para todas las organizaciones escolares en el edificio K025 en un período de cinco años son los siguientes:

| DBN | Nombre de la escuela | 2015-2016 | 2016-2017 | 2017-2018 | 2018-2019 | 2019-2020 |
|--------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 84KTBD | SA - NYC 7 | - | De kínder a 1.º grado | De kínder a 2.º grado | De kínder a 3.º grado | De kínder a 4.º grado |
| 16K025 | P.S. 25 ⁹ | De kínder a 5.º grado |
| 16K534 | Escuela Superior | 6-8 | 6-8 | 6-8 | 6-8 | 6-8 |

⁷ Consulte en línea información sobre el programa de Escuelas de Renovación en el siguiente sitio web:

<http://schools.nyc.gov/AboutUs/schools/RenewalSchool>.

⁸ Los índices de utilización del edificio en 2015-2016 se basan en la información sobre la capacidad prevista tomada del Libro azul 2014-2015, del registro no auditado 2015-2016 hasta el 31 de octubre de 2015 para las escuelas de distrito, y, para las escuelas Charter, la primera inscripción registrada para el año fiscal 2016. Esta metodología es consistente con la manera en que el DOE planifica y calcula las asignaciones de espacio de todas las escuelas y las financia. Al determinar la asignación de espacio para escuelas en régimen de uso compartido, la Office of Space Planning (Oficina de Planificación de Espacios) realiza una inspección detallada del lugar y un análisis del espacio edilicio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el edificio. Consulte el Libro Azul en: <http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2014-2015BlueBook.pdf>.

⁹ P.S. 25 también recibe estudiantes de prekínder en 2015-2016.

El siguiente gráfico muestra la inscripción actual y la proyectada, y la utilización del edificio K025, en caso de aprobarse esta propuesta:

| DBN | Nombre de la escuela | Inscripción 2015-2016 ¹⁰ | Inscripción proyectada para 2016-2017 | Inscripción proyectada para 2017-2018 | Inscripción proyectada para 2018-2019 | Inscripción proyectada para 2019-2020 |
|---|----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 84KTBD | SA - NYC 7 | - | 150 - 170 | 220 - 250 | 320 - 360 | 400 - 450 |
| 16K025 | P.S. 25 | 147 | 123 - 183 | 123 - 183 | 128 - 188 | 128 - 188 |
| 16K534 | Escuela Superior | 87 | 65 - 95 | 60 - 90 | 60 - 90 | 60 - 90 |
| Total de la inscripción para el edificio | | 234 | 338 - 448 | 403 - 523 | 508 - 638 | 588 - 728 |
| Utilización¹¹ | | 26% | 38% - 50% | 45% - 58% | 57% - 71% | 66% - 81% |

Si se aprueba esta propuesta, se espera que durante el año lectivo 2016-2017, la escuela SA - NYC reciba entre 150 y 170 estudiantes entre kínder y primer grado, la escuela P.S. 25, entre 123 y 183 estudiantes entre prekínder y quinto grado y la Escuela Superior, entre 65 y 95 estudiantes entre sexto y octavo grado, lo que arroja un índice de utilización proyectado total para K025 de entre el 38% y el 50%. Se espera que durante el año lectivo 2019-2020, cuando la escuela SA - NYC haya incorporado todos los grados reciba entre 400 y 450 estudiantes entre kínder y cuarto grado, la escuela P.S. 25, entre 128 y 188 estudiantes entre prekínder y quinto grado y la Escuela Superior, entre 60 y 90 estudiantes entre sexto y octavo grado, lo que arroja un índice de utilización proyectado para K025 de entre el 66% y el 81%.

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 25, la Escuela Superior y SA - NYC 7 recibirán sus asignaciones básicas ajustadas para espacio educativo y administrativo conforme al perfil educativo de la ciudad (el "Perfil"). Para obtener información adicional sobre el espacio disponible, consulte la Sección III.B y el Anexo A de esta EIS y el BUP adjunto. Para acceder al Perfil que rige la asignación del espacio y su utilización en escuelas de la ciudad, ingrese al sitio web del DOE: http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/KeyDocuments/Instructional_Footprint.¹²

¹⁰ Las inscripciones se basan en el registro no auditado de 2015-2016, hasta el 31 de octubre de 2015. Las proyecciones de las inscripciones en escuelas del distrito se basan en el registro no auditado 2015-2016, hasta el 31 de octubre de 2015 y, para las nuevas escuelas Charter, las proyecciones se basan en la solicitud de autorización del estatuto. Esta metodología es consistente con la manera en que el DOE planifica y calcula las asignaciones de espacio de todas las escuelas y las financia. Para determinar la asignación de espacio de las escuelas en régimen de uso compartido, la Oficina de Planificación de Espacios (Office of Space Planning) realiza una inspección detallada del lugar y un análisis del espacio edilicio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el edificio.

¹¹ Todas las referencias a los índices de utilización del edificio en 2015-2016 y en adelante se basan en la información sobre la capacidad prevista tomada del Libro azul 2014-2015. Consulte el Libro Azul en: <http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2014-2015BlueBook.pdf>.

¹² El 2 de diciembre de 2015, el DOE publicó un Perfil actualizado que incluye mayores asignaciones de espacio para uso administrativo. Las asignaciones de espacio básicas y ajustadas para el año lectivo 2016-2017 y en adelante reflejan este cambio.

III. Impacto de la propuesta en los estudiantes, las escuelas y la comunidad

A. Estudiantes

Si se aprueba esta propuesta, en 2016-2017, la escuela SA - NYC 7 abrirá y recibirá estudiantes entre kínder y primer grado en el edificio K025, donde funcionará conjuntamente con la escuela P.S. 25 y la Escuela Superior de P.S. 25 seguirá recibiendo estudiantes entre kínder y quinto grado y ofrecerá un programa de prekínder de día completo. La Escuela Superior seguirá recibiendo estudiantes entre sexto y octavo grado. El DOE no anticipa que la apertura y el uso compartido de SA - NYC 7 afectará a la población estudiantil actual o la programación educativa de la escuela P.S. 25 o su Escuela Superior.

Impacto en los estudiantes actuales y futuros de la escuela P.S. 25

Se espera que la propuesta de apertura y uso compartido de la escuela SA - NYC 7 con la escuela P.S. 25 y su Escuela Superior en el edificio K025 no afecte la población estudiantil actual y futura, ni las admisiones, la enseñanza o los programas extracurriculares de la escuela P.S. 25.

La escuela P.S. 25 actualmente alberga estudiantes de educación general y estudiantes que requieren servicios de educación especial, incluyendo a los estudiantes matriculados en las clases de Coenseñanza Integrada (“ICT”) y de educación especial autónomas (“SC”), así como estudiantes que reciben el Servicio de Apoyo de un Profesor de Educación Especial (“SETSS”). Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 25 seguirá brindando clases ICT, SC y SETSS y los estudiantes con discapacidades seguirán recibiendo los servicios obligatorios conforme a sus Programas de Educación Individualizados (“IEP”, Individualized Education Programs). Los servicios se adaptan para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades que asisten a cada escuela y, por tal motivo, pueden variar de un año a otro. Además, los estudiantes que Aprenden Inglés (“ELL”) están inscritos en la escuela P.S. 25 y reciben los servicios de Inglés como Segundo Idioma (“ESL”). Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes de P.S. 25 seguirán recibiendo los servicios obligatorios de idiomas.

P.S. 25 actualmente ofrece las siguientes actividades extracurriculares, clubes, deportes y asociaciones:¹³

- **Clubes y actividades extracurriculares:** Club de juegos matemáticos, taller de escritura, Club 25, Juice Bar (Bar de jugos), Cool Men Read (Los hombres sensacionales leen), Diva Darlings Read (Las Divas leen), club de exploradores de ciencias, club de ajedrez, resolución de conflictos, Braiding Club (club de confección de trenzas), Club STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática), Coro, Gobierno estudiantil, Club de actuación, Danzas y step, Animación, Periódico escolar, Artes visuales, Club de computación, Taller de cocina para estudiantes y padres, Biblioteca para padres (Parent Lending Library), Club de excursiones, Talentos después de la escuela (Rising Stars After School), Programa recreativo y de apoyo escolar extracurricular del centro para jóvenes Urban Dove (Urban Dove Recreational), Programa de piano Music and the Brain (La Música y el Cerebro), Club de percusión, Trabajos de actividad física, Asambleas mensuales sobre desempeño estudiantil, Programa de salud y bienestar Dunk the Junk, Programa informático personalizado, Kindle y Ipads para estudiantes.
- **Deportes:** Baloncesto mixto, baloncesto interno
- **Sociedades:** Quest, 79th Police Precinct, programa SAPIS, CAMBA, New York State Community Schools Program, NYU Creative Arts Team, Bank Street College, Public Colors, Ballet Tech, Music Outreach and Project Arts

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 25 seguirá ofreciendo programas extracurriculares conforme a los intereses de los estudiantes, a los recursos disponibles y al apoyo del personal para dichos programas. La propuesta de uso compartido no afectará dichas oportunidades. Los estudiantes podrán seguir participando en diversos programas extracurriculares aunque los programas específicos que ofrezca una escuela determinada siempre estarán sujetos a cambios. Esto es así para todos los estudiantes de la ciudad, dado que todas las escuelas modifican anualmente las ofertas extracurriculares en función de la demanda estudiantil y los recursos disponibles.

¹³ La información del Directorio de Escuelas Primarias del Distrito 16 se encuentra disponible en el sitio web de la escuela P.S. 25 en: <http://schools.nyc.gov/SchoolPortals/16/K025/default.htm> a partir del 18 de noviembre de 2015, y en la información proporcionada por la escuela, a partir del 2 de diciembre de 2015.

Impacto en los estudiantes actuales y futuros de la Escuela Superior

Se espera que la propuesta de apertura y uso compartido de la escuela SA - NYC 7 con la escuela P.S. 25 y su Escuela Superior en el edificio K025 no afecte la población estudiantil actual y futura, ni las admisiones, la enseñanza o los programas extracurriculares de la Escuela Superior.

La Escuela Superior actualmente alberga estudiantes de educación general y estudiantes que requieren servicios de educación especial, incluidos los estudiantes matriculados en las clases de Coenseñanza Integrada (“ICT”) y de educación especial autónomas (“SC”), así como estudiantes que reciben el Servicio de Apoyo de un Profesor de Educación Especial (“SETSS”). Si se aprueba esta propuesta, la Escuela Superior seguirá brindando clases ICT, SC y SETSS y los estudiantes con discapacidades seguirán recibiendo los servicios obligatorios conforme a sus Programas de Educación Individualizados (“IEP”, Individualized Education Programs). Los servicios se adaptan para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades que asisten a cada escuela y, por tal motivo, pueden variar de un año a otro. Además, los estudiantes que aprenden Inglés (“ELL”) están inscritos en la Escuela Superior y reciben los servicios de Inglés como Segundo Idioma (“ESL”). Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes de la Escuela Superior seguirán recibiendo los servicios obligatorios de idiomas.

La Escuela Superior actualmente ofrece las siguientes actividades extracurriculares, clubes, deportes y asociaciones:¹⁴

- **Clubes y actividades extracurriculares:** Consejo de estudiantes, programas de tutoría, club de tecnología, danza, arte, equipo de debate, Walking for the Cure y colecta de monedas de un centavo.
- **Deportes:** Baloncesto para niños y niñas, artes marciales, atletismo de pista y campo, vóleybol, Step mixto para CHAMPS
- **Sociedades:** Urban Advantage, MSQI, Partnership with Children, Pure Elements

Si se aprueba esta propuesta, la Escuela Superior seguirá ofreciendo programas extracurriculares conforme a los intereses de los estudiantes, a los recursos disponibles y al apoyo del personal para dichos programas. La propuesta de uso compartido no afectará dichas oportunidades. Los estudiantes podrán seguir participando en diversos programas extracurriculares aunque los programas específicos que ofrezca una escuela determinada siempre estarán sujetos a cambios. Esto es así para todos los estudiantes de la ciudad, dado que todas las escuelas modifican anualmente las ofertas extracurriculares en función de la demanda estudiantil y los recursos disponibles.

Impacto en la admisión de los futuros estudiantes de escuela primaria del distrito 16

Se espera que esta propuesta no afecte el proceso de admisión en las escuelas primarias del Distrito 16. La escuela P.S. 25 es una escuela de distrito existente que actualmente recibe estudiantes entre kínder y quinto grado y ofrece un programa de prekínder de día completo. Las escuelas de distrito no Charter zonales, incluida la escuela P.S. 25, seguirán dando prioridad a los estudiantes que viven en la zona, como lo han hecho hasta ahora y conforme a la Disposición del Canciller A-101.

Si se aprueba esta propuesta, la escuela SA - NYC 7 representará una nueva opción de escuela primaria en el Distrito 16. SA - NYC 7 admitirá estudiantes, mediante sorteo, entre kínder y cuarto grado. Las solicitudes están disponibles en el sitio web de SACS.¹⁵ El 1 de abril de 2016 es la fecha límite para presentar las solicitudes de inscripción para el sorteo de la SA - NYC 7 correspondiente al año lectivo 2016-2017. Aún no se anunció la fecha del sorteo, esta se

¹⁴ La información del Directorio de Escuelas Intermedias del Distrito 16 se encuentra disponible en el sitio web de la Escuela Superior: <http://schools.nyc.gov/SchoolPortals/16/K534/default.htm> a partir del 18 de noviembre de 2015, y en la información proporcionada por la escuela, a partir del 2 de diciembre de 2015.

¹⁵ Consulte el sitio web de SACS en: <http://successacademies.org/>.

determinará más adelante. SA – NYC 7 tendrá las siguientes preferencias de sorteo: (1) hermanos de estudiantes actuales o aceptados,¹⁶ y (2) aspirantes que residan en el distrito 16.

SA - NYC 7 recibirá estudiantes de educación general y estudiantes que requieren servicios de educación especial. Los estudiantes con discapacidades que asistan a la escuela SA - NYC 7 recibirán los servicios obligatorios. SA - NYC 7 también recibirá estudiantes ELL.

Para obtener información adicional sobre la inscripción en escuelas primarias, consulte el Anexo B de esta EIS.

Impacto en la admisión de estudiantes futuros de escuelas intermedias del distrito 16

Se espera que esta propuesta no afecte el proceso de admisión de las escuelas intermedias del Distrito 16. La Escuela Superior actualmente admite estudiantes mediante el proceso de admisión de la escuela intermedia del DOE, el cual utiliza un método de admisión no selectivo, que prioriza a los estudiantes y residentes del Distrito 16 y luego a los estudiantes y residentes de Brooklyn.

Mediante el proceso de solicitud de admisión en la escuela intermedia, los estudiantes pueden solicitar el ingreso en una variedad de escuelas dentro del distrito correspondiente, o en escuelas elegibles de todo el municipio o toda la ciudad. Los estudiantes también pueden solicitar la admisión en diversas escuelas con su propio proceso de admisión. Para obtener información impresa sobre todas estas opciones y sus respectivos procesos de admisión, consulte el Directorio de Escuelas Intermedias de cada distrito, el cual se actualiza anualmente y se encuentra en línea en el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/Publications/default.htm>.

Para obtener información adicional sobre la inscripción en escuelas intermedias, consulte el Anexo B de esta EIS.

Impacto en el programa de prekínder

Se espera que esta propuesta no afecte el programa de prekínder de la escuela P.S. 25. Los estudiantes nuevos de prekínder pueden solicitar ingresar al programa de prekínder mediante el proceso centralizado de admisión a prekínder. Como con todos los programas de prekínder, la disponibilidad de prekínder de la P.S. 25 estará sujeta al financiamiento y la demanda. Los estudiantes seguirán recibiendo ubicaciones en los programas de prekínder en base a las prioridades descritas en la Disposición del Canciller A-101. Consulte la información completa sobre dicha disposición en: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations/default.htm>.

Para obtener información adicional sobre la admisión a prekínder, consulte el Anexo B de esta EIS.

Impacto en otros establecimientos que funcionan en el edificio K025

El edificio K025 actualmente brinda espacio a las siguientes CBO: Partnership with Children, que ofrece asesoramiento y servicios de intervención en casos de crisis; Urban Dove, que ofrece programas extracurriculares a estudiantes de la escuela intermedia y la escuela superior y a otros niveles; y SONYC, que, a través de un modelo parecido al de un club atrae a estudiantes después del horario escolar. Se espera que, como resultado de esta propuesta, las CBO en el edificio K025 mantengan su espacio o los servicios que ofrecen.

B. Escuelas

Si se aprueba esta propuesta, y conforme al Perfil, habrá espacio suficiente para albergar a la escuela P.S. 25, la Escuela Superior y la escuela SA - NYC 7 a escala en el edificio K025. Para obtener información adicional sobre el Perfil, el cual rige la asignación y el uso del espacio en las escuelas de la ciudad, consulte el Anexo C de esta EIS, y para acceder

¹⁶ La preferencia del sorteo para hermanos de estudiantes actuales o aceptados no será válida para el año lectivo de inauguración 2016-2017 de SA – NYC 7, ya que aún no habrá un grupo de estudiantes actuales o aceptados para quienes agregar una preferencia de sorteo.

a él, ingrese al sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/KeyDocuments/Instructional Footprint>.

Como se describe con más detalle en el BUP adjunto a esta EIS, el espacio con fines educativos y administrativos del edificio K025 es suficiente para abrir y compartir el uso de la escuela SA - NYC 7. Como en otras situaciones en las que las escuelas comparten el uso del edificio, las escuelas compartirán las salas comunes grandes y especializadas del edificio, como el comedor escolar, el gimnasio, la biblioteca y el auditorio. El Consejo del Edificio, conformado por los directores de todas las escuelas que comparten el edificio, junto con el Departamento de Planeación de Espacios del DOE, serán los encargados de tomar decisiones específicas sobre el uso de los espacios compartidos. Un comité de espacios compartidos se reúne como mínimo 4 veces por año e informa al Consejo del Edificio sobre cuestiones relativas al espacio compartido.

De acuerdo con el BUP adjunto, el espacio restante que no se asigne como parte del perfil básico o ajustado de las escuelas se distribuirá de manera equitativa entre las escuelas, teniendo en cuenta la proporción del total de estudiantes en el edificio inscritos por cada escuela o programa, de las necesidades educativas y programáticas de las escuelas en régimen de uso compartido y de la ubicación física del espacio sobrante dentro del edificio.

C. Comunidad

El DOE apoya la apertura de una nueva escuela Success Academy Charter School en el Distrito 16. La Ley de Escuelas Charter del estado exige que las escuelas Charter demuestren esfuerzos de buena fe para atraer y retener a los estudiantes ELL, los estudiantes con discapacidades y estudiantes elegibles para obtener almuerzo gratuito o de precio reducido, comparables a aquellos del Distrito escolar comunitario, según lo determine el SED. Cada año se publica información detallada sobre las escuelas Charter y se la puede obtener impresa o en la página web del DOE: <http://schools.nyc.gov/community/charters/information/directory.htm>.

La Escuela Superior fue designada como Escuela de Renovación. Como Escuela de Renovación, la Escuela Superior está actualmente siendo transformada en Escuela Comunitaria. Se pretende que las Escuelas Comunitarias sean centros vecinales donde los estudiantes reciban enseñanza académica de alta calidad, las familias puedan acceder a servicios sociales y las comunidades, reunirse para compartir recursos y tratar temas comunes. Se espera que esta propuesta no afecte el estado de la Escuela Superior como Escuela de Renovación o Escuela Comunitaria.

Se espera que esta propuesta no afecte la capacidad de los miembros y las organizaciones comunitarias para obtener permisos de uso del edificio escolar K025. Se espera que esta propuesta no afecte la accesibilidad del edificio K025, el cual actualmente no es accesible.

IV. Información sobre inscripción, admisión y rendimiento de la escuela

P.S. 25

Datos de admisión

| | |
|--|--|
| Admisión actual | Prekínder: proceso estándar de admisión a prekínder Kínder a 8.º grado: Zonal |
| Admisión si se aprueba esta propuesta | Prekínder: proceso estándar de admisión a prekínder Kínder a 8.º grado: Zonal |

Datos de inscripción¹⁷

| | Prekínder | Grado Kínder | 1.º grado | 2.º grado | 3.º grado | 4.º grado | 5.º grado | Población estudiantil total |
|--------------------------|-----------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------|
| 2015-2016 | 16 | 14 | 21 | 26 | 22 | 26 | 22 | 147 |
| 2016-2017 (proyecciones) | 18 | 20-30 | 15-25 | 15-25 | 20-30 | 15-25 | 20-30 | 123-183 |
| 2017-2018 (proyecciones) | 18 | 20-30 | 20-30 | 15-25 | 15-25 | 20-30 | 15-25 | 123-183 |
| 2018-2019 (proyecciones) | 18 | 20-30 | 20-30 | 20-30 | 15-25 | 15-25 | 20-30 | 128-188 |
| 2019-2020 (proyecciones) | 18 | 20-30 | 20-30 | 20-30 | 20-30 | 15-25 | 15-25 | 128-188 |

Datos demográficos¹⁸

| | |
|--|-----|
| Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC | 16% |
| Porcentaje de estudiantes con IEP | 29% |
| Porcentaje de ELL | 3% |
| Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido | 76% |

¹⁷ Todas las cifras se basan en el registro no auditado 2015-2016 hasta el 31 de octubre de 2015.

¹⁸ Todas las cifras son un porcentaje del total de estudiantes del registro no auditado de 2015-2016 hasta el 31 de octubre de 2015.

Datos de rendimiento de la escuela

| P.S. 25 | 2012-2013 | 2013-2014 | 2014-2015 |
|--|--------------------------|---------------|-------------------|
| Indicadores de calidad educativa¹⁹ | | | |
| 1.1 Plan de estudios | Competente ²⁰ | Competente | n/a |
| 1.2 Pedagogía | Competente | En desarrollo | n/a |
| 2.2 Evaluación | Competente | Competente | n/a |
| 3.4 Altas expectativas | Competente | Competente | n/a |
| 4.2 Equipos de maestros y desarrollo de liderazgo | Competente | Competente | n/a |
| Datos de rendimiento | | | |
| Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4) | 13% | 12% | 11% |
| Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4) | 12% | 10% | 20% |
| Otros indicadores clave de rendimiento | | | |
| Porcentaje de asistencia | 89% | 88% | n/a ²¹ |
| Situación de rendición de cuentas estatal de 2015-2016²² | Buen cumplimiento | | |

¹⁹ El informe de revisión de calidad de 2014-2015 refleja formalmente estos cinco indicadores de calidad. Los criterios de revisión de calidad 2014-2015 se encuentran disponibles en: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/QualityReviewRubric1415.pdf>. La revisión de calidad evalúa la forma en que la escuela está organizada para apoyar el desarrollo de los estudiantes. No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. La escuela P.S. 25 no tuvo una revisión de calidad para el año lectivo 2014-2015.

²⁰ Los puntajes de revisión de calidad se abrevian como se indica a continuación: bien desarrollada (“WD”, well-developed), competente (“P”, proficient), en desarrollo (“D”, developing) o subdesarrollada (“UD”, underdeveloped). Para obtener información adicional sobre las revisiones de calidad, visite el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/Accountability/tools/review/default.htm>.

²¹ En este momento no se encuentra disponible el índice de asistencia para 2014-2015.

²² El Departamento de Educación del Estado (SED) determina esta situación conforme a la exención del estado de Nueva York de la No Child Left Behind Act (Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás). Para obtener más información, visite el sitio web del SED: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

*La Upper School*Datos de admisión

| | |
|--|--|
| Admisión actual | Grados 6.º a 8.º: El proceso de admisión de la escuela intermedia prioriza a los estudiantes y residentes del Distrito 16 y a los estudiantes y residentes de Brooklyn Método de admisión: No selectivo |
| Admisión si se aprueba esta propuesta | Grados 6.º a 8.º: El proceso de admisión de la escuela intermedia prioriza a los estudiantes y residentes del Distrito 16 y a los estudiantes y residentes de Brooklyn Método de admisión: No selectivo |

Datos de inscripción²³

| | 6.º grado | Grado 7 | 8.º grado | Población estudiantil total |
|--------------------------|-----------|---------|-----------|-----------------------------|
| 2015-2016 | 19 | 29 | 39 | 87 |
| 2016-2017 (proyecciones) | 20-30 | 20-30 | 25-35 | 65-95 |
| 2017-2018 (proyecciones) | 20-30 | 20-30 | 20-30 | 60-90 |
| 2018-2019 (proyecciones) | 20-30 | 20-30 | 20-30 | 60-90 |
| 2019-2020 (proyecciones) | 20-30 | 20-30 | 20-30 | 60-90 |

Datos demográficos²⁴

| | |
|--|-----|
| Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC | 20% |
| Porcentaje de estudiantes con IEP | 32% |
| Porcentaje de ELL | 8% |
| Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido | 79% |

²³ Todas las cifras se basan en el registro no auditado 2015-2016 hasta el 31 de octubre de 2015.

²⁴ Todas las cifras son un porcentaje del total de estudiantes del registro no auditado de 2015-2016 hasta el 31 de octubre de 2015.

Datos de rendimiento de la escuela

| La Upper School | 2012-2013 | 2013-2014 | 2014-2015 |
|--|-----------------------------|-----------|-------------------|
| Indicadores de calidad educativa²⁵ | | | |
| 1.1 Plan de estudios | En desarrollo ²⁶ | n/a | Competente |
| 1.2 Pedagogía | En desarrollo | n/a | En desarrollo |
| 2.2 Evaluación | En desarrollo | n/a | Competente |
| 3.4 Altas expectativas | Competente | n/a | Competente |
| 4.2 Equipos de maestros y desarrollo de liderazgo | Competente | n/a | Competente |
| Datos de rendimiento | | | |
| Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4) | 4% | 6% | 13% |
| Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4) | 3% | 3% | 5% |
| Otros indicadores clave de rendimiento | | | |
| Porcentaje de asistencia | 90% | 88% | n/a ²⁷ |
| Situación de rendición de cuentas estatal de 2015-2016²⁸ | Enfoque | | |

SA - NYC 7Datos de admisión

| | |
|--|---|
| Admisión actual | n/a |
| Admisión si se aprueba esta propuesta | Kínder a 4.º grado: sorteo para escuelas Charter |

²⁵ El informe de revisión de calidad de 2014-2015 refleja formalmente estos cinco indicadores de calidad. Los criterios de revisión de calidad 2014-2015 se encuentran disponibles en: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/QualityReviewRubric1415.pdf>. La Escuela Superior no tuvo una revisión de calidad para el año lectivo 2013-2014.

²⁶ Los puntajes de revisión de calidad se abrevian como se indica a continuación: bien desarrollada (“WD”, well-developed), competente (“P”, proficient), en desarrollo (“D”, developing) o subdesarrollada (“UD”, underdeveloped). Para obtener información adicional sobre las revisiones de calidad, visite el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/Accountability/tools/review/default.htm>.

²⁷ En este momento no se encuentra disponible el índice de asistencia para 2014-2015.

²⁸ El Departamento de Educación del Estado (SED) determina esta situación conforme a la exención del estado de Nueva York de la No Child Left Behind Act (Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás). Para obtener más información, visite el sitio web del SED: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

Datos de inscripción²⁹

| | Kínder | 1.º grado | 2.º grado | 3.º grado | 4.º grado | Población estudiantil total |
|--------------------------|--------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------|
| 2015-2016 (inscripción) | - | - | - | - | - | - |
| 2016-2017 (proyecciones) | 80-90 | 70-80 | - | - | - | 150-170 |
| 2017-2018 (proyecciones) | 70-80 | 80-90 | 70-80 | - | - | 220-250 |
| 2018-2019 (proyecciones) | 80-90 | 80-90 | 80-90 | 80-90 | - | 320-360 |
| 2019-2020 (proyecciones) | 80-90 | 80-90 | 80-90 | 80-90 | 80-90 | 400-450 |

Datos demográficos

SA - NYC 7 aún no tiene estudiantes inscritos. Por lo tanto, no hay datos demográficos de la escuela.

Datos de rendimiento de la escuela

SA - NYC 7 aún no tiene estudiantes inscritos. Por lo tanto, no hay datos de desempeño escolar de la escuela.

²⁹ Las proyecciones se basan en las cifras de inscripción previstas basadas en la solicitud de autorización del estatuto.

V. Impacto inicial en el presupuesto y el costo educativo

Se espera que la propuesta no afecte los gastos o las asignaciones de la escuela P.S. 25 o la Escuela Superior. Esta propuesta no debería afectar el presupuesto operativo o los costos de enseñanza en la escuela P.S. 25 o la Escuela Superior. La mayoría de los fondos en los presupuestos de las escuelas se asigna por estudiante en base a los niveles de asignación per cápita de la Fair Student Funding (Financiación equitativa para estudiantes). Las escuelas reciben fondos adicionales para los estudiantes con discapacidades, ELL y aquellos que tienen otras necesidades académicas.

Consulte la Guía FSF³⁰ y el Memorando de Asignaciones Escolares del año fiscal 2015³¹ para obtener información adicional sobre costos educativos. Los cambios de personal son a discreción de la escuela dentro de los límites de las obligaciones contractuales y legales.

Para la escuela SA - NYC 7, la tasa por estudiante de escuelas Charter de educación general la determina el SED y se basa en una fórmula utilizada para todos los distritos de escuelas públicas tradicionales. La fórmula consiste en dividir los gastos operativos aprobados del distrito entre las unidades totales permitidas por estudiante. Las escuelas Charter pueden calificar para recibir la asignación de fondos de educación especial para recibir a los estudiantes que reciben servicios de educación especial durante más del 20 % de la semana según lo exigen los IEP.

De acuerdo con la Ley de Escuelas Charter del Estado de Nueva York de 1998 (según enmienda), el canciller o su representante primero deben autorizar por escrito cualquier propuesta de mejora de capital o actualización de instalaciones que exceda los cinco mil dólares, independientemente de la fuente de financiamiento, realizada para reubicar una escuela autónoma dentro de un edificio escolar público. Cualquier mejora de capital o modernización de instalaciones aprobada por el canciller deberá llevarse a cabo en un monto equivalente al gasto de la escuela autónoma por cada escuela no autónoma dentro del edificio público.

VI. Efecto en las necesidades de personal, la administración, el transporte y otros servicios de apoyo

A. Necesidades de personal

Se espera que la propuesta de reubicación de la escuela SA-NYC 7 en el edificio K025 no modifique la cantidad de personal asignado en la escuela P.S. 25 o la Escuela Superior, ni altere considerablemente sus obligaciones.

Es posible que se creen nuevos puestos de personal administrativo y no pedagógico en la SA - NYC 7 a lo largo de la incorporación de grados. Se espera que la escuela contrate maestros adicionales para cada nuevo grado que se agregue y a medida que aumente la cantidad total de estudiantes. La cantidad exacta de puestos necesarios para el año lectivo 2016-2017 y años lectivos posteriores será decisión de la escuela autónoma. Dicha decisión se tomará a nivel de la escuela según las necesidades y las consideraciones presupuestarias.

B. Administración

Como consecuencia de esta propuesta, no se esperan cambios en los puestos de supervisión o administración de la escuela P.S. 25 o la Escuela Superior .

SA- NYC 7 puede contratar supervisores escolares y/o personal administrativo, según sea necesario, en el transcurso de su evolución.

³⁰ La Guía FSF se encuentra disponible en:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14_15/FY15_PDF/FSF_Guide.pdf.

³¹ El Memorando de asignación escolar del año fiscal 2015 se encuentra disponible en:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14_15/FY15_PDF/sam21.pdf.

C. Transporte

El transporte de la escuela P.S. 25 y la Escuela Superior se seguirá proporcionando conforme a la Disposición del Canciller A-801: <http://docs.nycenet.edu/docushare/dsweb/Get/Document-39/A-801.pdf>.

Se espera que esta propuesta no afecte los servicios de transporte para la escuela P.S. 25 o la Escuela Superior.

D. Otros servicios de apoyo

La prestación de determinados servicios de apoyo se describe más arriba. Se brindarán otros servicios de apoyo de conformidad con la política de la ciudad.

VII. Información sobre el edificio

| | | |
|--|--|---|
| Edificio | | K025 |
| Tipo de edificio | | PS |
| Año de construcción | | 1941 |
| Clasificación general de la Encuesta para la evaluación de la condición edilicia (BCAS) | | 2.47 |
| Utilización prevista del edificio para el año lectivo 2014-2015 según el Libro azul | | 32% |
| Capacidad prevista del edificio para el año lectivo 2014-2015 según el Libro azul | | 895 |
| Costos de mantenimiento del año fiscal 2015³² | Mano de obra | \$25,562 |
| | Materiales | \$29,486 |
| | Contratos de servicios, mantenimiento y reparación | \$85,937 |
| | Gastos de operaciones de conserjería: materiales | n/a |
| | Gastos de operaciones de conserjería: asignación para conserjería | \$461,700 |
| Costos de la energía del año fiscal 2015 | Electricidad | \$77,917 |
| | Gas | \$46,004 |
| | Vapor | |
| | Combustible (Año fiscal 2014) | \$18,217 |
| Proyectos finalizados en el año lectivo actual o anterior | | Techos/Parapetos/M ampostería exterior/Puertas externas, Artefactos de iluminación, Conectividad en los salones de clases |
| Proyectos propuestos en el plan de capital | | Alarmas |

³² Servicios de mantenimiento administrados por una empresa de gestión de instalaciones privada, por lo tanto, los beneficios adicionales, los contratos de servicio, el mantenimiento menor y los suministros están incluidos en el monto de las operaciones de mantenimiento.

| | |
|--|--|
| <p>Accesibilidad del edificio</p> | <p>Sin accesibilidad</p> |
| <p>Atributos del edificio</p> | <p>Salones de arte, auditorio, comedor escolar, salones de computación, gimnasio, biblioteca, enfermería</p> |

Anexo A: Capacidad y utilización previstas

Como se describe con más detalle en el Libro azul disponible en línea en: <http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2014-2015BlueBook.pdf>, el índice de utilización previsto de un edificio se calcula dividiendo la inscripción acumulada de todos los establecimientos escolares que funcionan en el edificio entre las “capacidades previstas” acumuladas de dichos establecimientos. La “capacidad prevista” de cada establecimiento escolar se calcula a partir del uso programado de cada salón según los directores en un estudio anual sobre las instalaciones, los objetivos del DOE en relación con la capacidad máxima de los salones (que es inferior al tamaño de las clases acordado con la Federación Unida de Maestros (UFT, por sus siglas en inglés) y difieren según el grado) y la eficiencia con la que se programan los salones (es decir, la frecuencia con la que se programan clases en un salón determinado). La capacidad prevista supone que sus componentes subyacentes (uso programado de los salones de clases, capacidad máxima prevista de los salones de clases, etc.) se mantienen constantes.

El año más reciente para el que se calculó la capacidad prevista para los edificios es 2014-2015. Como se describió anteriormente, los índices de utilización proyectados del DOE para el año lectivo 2015-2016 y en adelante se basan en la capacidad prevista de 2014-2015, que supone que los componentes subyacentes de dicha capacidad prevista (uso programado de los salones de clases, capacidad máxima de los salones de clases, etc.) se mantienen constantes. Por lo tanto, los índices de utilización proyectados para 2015-2016 y en adelante solo ofrecen una aproximación del uso de un edificio, ya que los directores pueden ajustar cada uno de los factores subyacentes de la capacidad prevista de un año a otro a fin de satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes. Por ejemplo, cambiar el uso de un espacio de salón administrativo a salón principal en una escuela secundaria aumentará la capacidad total prevista de un edificio, ya que los salones destinados a uso administrativo en las escuelas secundarias no tienen una capacidad asignada. Si la inscripción se mantiene constante, este cambio causará una baja en el índice de utilización. Asimismo, si un salón que anteriormente se utilizó como salón de clases de kínder luego se utiliza como salón de clases de quinto grado, la capacidad prevista del edificio aumentará, debido a que se espera que una clase de quinto grado tenga más estudiantes que una de kínder. Esto se refleja en el hecho de que la meta del DOE para la capacidad máxima del salón de clases es superior para los salones de clases de quinto grado que para los de kínder. En este ejemplo, también, asumiendo que la inscripción sea constante, el índice de utilización disminuirá.

Anexo B: Admisión escolar

Admisión a la escuela primaria

El DOE ofrece escuelas primarias zonales y escuelas primarias no zonales. Conforme a la Disposición del Canciller A-101, la escuela zonal de un estudiante se determina de acuerdo con su domicilio particular. Consulte la información detallada de la disposición A-101 en: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations/default.htm>.

Las escuelas zonales están obligadas a recibir a todos los estudiantes que residen dentro de la zona, si el espacio lo permite, independientemente del momento en que las familias se registren. Los aspirantes deben ser admitidos en las escuelas zonales en el siguiente orden de prioridad:

- a. Estudiantes registrados en la misma zona cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos al momento de presentar la solicitud de admisión y que se inscribirán entre kínder y quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre.
- b. Estudiantes registrados en la misma zona, diferentes de los mencionados en el punto a) anterior, que soliciten ingresar a la escuela zonal.

Si el espacio lo permite, y si la Office of Student Enrollment (Oficina de Inscripción Estudiantil) lo considera apropiado en función de las necesidades del distrito, las ofertas adicionales podrán autorizarse para los siguientes grupos de prioridad y en el siguiente orden. Solo la Oficina de Inscripción de Estudiantes puede autorizar la inscripción de los estudiantes que no estén registrados en la misma zona, fuera de este orden de prioridad; por ejemplo, para estudiantes que no pueden ser inscritos en sus escuelas zonales o para programas especiales tales como programas en idioma dual o las clases de inclusión para estudiantes con trastornos del espectro autista.

- c. Estudiantes cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos al momento de presentar la solicitud de admisión, que se inscribirán entre kínder y quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre y que no sean de la zona, pero que residan en el distrito.

- d. Estudiantes cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos al momento de presentar la solicitud de admisión, que se inscribirán entre kínder y quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre y que residan en otro distrito.
- e. Estudiantes que actualmente asistan al programa de prekínder de la escuela, que residan fuera de la zona de la escuela, pero dentro del distrito de la escuela, y que no tengan hermanos entre kínder y quinto grado de la escuela el próximo año lectivo.
- f. Estudiantes que actualmente asistan al programa de prekínder de la escuela, que residan fuera de la zona y el distrito de la escuela y que no tengan hermanos entre kínder y quinto grado de la escuela el próximo año lectivo.
- g. Estudiantes no mencionados en los puntos c) y e) anteriores que residan en dicho distrito.
- h. Estudiantes no mencionados en los puntos d) y f) que residan en otro distrito.

Los aspirantes son admitidos en las escuelas no zonales en el siguiente orden de prioridad:

- a. estudiantes del distrito cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos en la escuela al momento de presentar la solicitud de admisión y que el próximo septiembre asistirán a los grados comprendidos entre kínder y quinto grado;
- b. estudiantes fuera del distrito cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos en la escuela al momento de presentar la solicitud de admisión y que el próximo septiembre asistirán a los grados comprendidos entre kínder y quinto grado;
- c. estudiantes que actualmente asisten al programa de prekínder de la escuela y que residen en el distrito de la escuela, y que no tengan hermanos que el próximo año lectivo asistan a los grados comprendidos entre kínder y quinto grado;
- d. estudiantes que actualmente asisten al programa de prekínder de la escuela y que residen fuera del distrito de la escuela, y que no tengan hermanos que el próximo año lectivo asistan a los grados comprendidos entre kínder y quinto grado;
- e. estudiantes del distrito que no estén comprendidos en los puntos (a) y (c) anteriores; estudiantes fuera del distrito que no estén comprendidos en los puntos (b) y (d) anteriores.

Los estudiantes de escuela primaria con IEP, salvo los estudiantes recomendados para ser asignados a una escuela del distrito 75,³³ a escuelas no públicas o programas especializados,³⁴ son admitidos en las escuelas de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los programas y servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP, a la vez que se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades. De acuerdo con la política del DOE, los estudiantes ELL serán admitidos en la escuela primaria del mismo modo que sus pares que no pertenecen a ese grupo. Todo estudiante que requiera servicios ELL continuará recibiendo servicios adecuados conforme a la política del DOE.

Admisión a la escuela intermedia

Mediante el proceso de solicitud de admisión a la escuela intermedia, los estudiantes pueden solicitar la admisión en una variedad de escuelas intermedias dentro del distrito que les corresponda, o en escuelas elegibles en todo el municipio o toda la ciudad. Los estudiantes también pueden solicitar la admisión en diversas escuelas con su propio proceso de admisión. El Directorio de Escuelas Intermedias de cada distrito ofrece información impresa sobre todas estas opciones, y puede consultarlo en:

³³ El Distrito 75 ofrece programas educativos, vocacionales y de apoyo conductual en toda la ciudad para los estudiantes con trastornos del espectro autista, retrasos cognitivos considerables, deficiencias emocionales serias, discapacidades sensoriales y/o con múltiples discapacidades. El distrito 75 ofrece servicios para estudiantes en diversas instalaciones, como escuelas primarias, intermedias y secundarias, hogares para estudiantes, hospitales y agencias. Estos programas se ofrecen en más de 347 establecimientos del Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, Staten Island y Syosset, Nueva York. Para obtener información adicional sobre los programas del Distrito 75, visite el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/default.htm>.

³⁴ Los programas especializados hacen referencia a un conjunto de programas que no existen en todas las escuelas de distrito. Estos programas incluyen programas de educación especial bilingüe y programas para estudiantes con trastornos del espectro autista. Si se determina que un estudiante requiere un programa especializado, puede ofrecérsele un programa como alternativa a la ubicación que se le ofrece a través de los procesos de admisión e inscripción. Para obtener información adicional, ingrese a <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/enrolling/specializedprograms/default.htm> o envíe un correo electrónico a specializedprograms@schools.nyc.gov.

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/Publications/default.htm>. Tenga en cuenta que estos directorios se actualizan anualmente. Para obtener información general sobre el proceso de admisión de las escuelas intermedias, consulte el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/default.htm>.

En el proceso de solicitud de admisión en la escuela intermedia, los estudiantes clasifican sus preferencias entre las opciones elegibles completándolas previamente en su solicitud de admisión. Estas opciones pueden incluir:

- Programas o escuelas intermedias con un método de admisión selectivo (la admisión se basa en los criterios establecidos por la escuela).
- Escuelas intermedias o programas con un método de admisión no selectivo o no selectivo limitado (las escuelas no selectivas limitadas inscriben a los estudiantes aplicando los mismos criterios que las escuelas no selectivas, excepto que dan preferencia a estudiantes que han asistido a sesiones informativas de la escuela).
- Escuelas intermedias zonales.
- Escuelas que ofrecen desde kínder hasta octavo grado con un método de admisión zonal, selectivo o no selectivo para los grados de escuela intermedia con cupos para estudiantes de educación intermedia.
- Escuelas que ofrecen de sexto a duodécimo grados con un método de admisión no selectivo, no selectivo limitado o selectivo para estudiantes de escuela intermedia.
- Escuelas del municipio o la ciudad con un método de admisión no selectivo, no selectivo limitado o selectivo.

Diciembre de 2015 será la fecha límite en la ciudad para que los estudiantes de quinto grado presenten las solicitudes de admisión en escuelas intermedias para el año lectivo 2016-2017. Las nuevas escuelas intermedias que abrirán en toda la ciudad para ese año lectivo estarán disponibles para que los estudiantes elegibles presenten su solicitud de admisión a principios de 2016. En el siguiente enlace, se ofrece información sobre plazos para la solicitud de admisión en escuelas intermedias:

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Calendar>.

Los estudiantes de educación intermedia con PEI, excepto los estudiantes recomendados para colocación en una escuela del Distrito 75, son admitidos de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP, a la vez que se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades.

De acuerdo con la política del DOE, los estudiantes ELL son admitidos en las escuelas intermedias del mismo modo que sus pares que no corresponden a ese grupo. Todo estudiante que requiera servicios ELL continuará recibiendo servicios adecuados conforme a la política del DOE.

Admisión a prekínder

La admisión de los aspirantes a ingresar a prekínder se basa en las prioridades de ingreso estándar, como se describe a continuación y conforme a la Disposición del Canciller A-101:

- a. Estudiantes que residen en la zona y tienen un hermano que el próximo septiembre asistirá entre prekínder y 5.º grado.*
- b. Estudiantes que residen en la zona y no tienen hermanos en la escuela.*
- c. Estudiantes que residen en el distrito, tienen un hermano en la escuela y no tienen ninguna escuela zonal asignada o si la escuela zonal asignada no tiene ningún programa de prekínder.
- d. Estudiantes que residen en el distrito, tienen un hermano en la escuela y fueron asignados por zonificación a otra escuela con un programa de prekínder.
- e. Estudiantes que residen en el municipio y tienen un hermano en la escuela.
- f. Estudiantes que no residen en el municipio y tienen un hermano en la escuela.
- g. Estudiantes que residen en el distrito, no tienen escuela zonal asignada o cuya escuela zonal asignada no ofrece el programa de prekínder
- h. Estudiantes que residen en el distrito, asignados a otra escuela de la zona con programa de prekínder.
- i. Estudiantes que residen en el municipio.
- j. Estudiantes que no residen en el municipio.

* No se aplica a escuelas no zonales. En toda la ciudad de Nueva York, hay escuelas de distrito sin zona; se las llama escuelas no zonales. En el caso de las escuelas no zonales, no se aplican las dos primeras Prioridades de ingreso. El Distrito 1 (Lower East Side, Manhattan), el Distrito 7 (South Bronx) y el Distrito 23 (Brownsville, Brooklyn) son distritos de elección; eso quiere decir que no tienen escuelas zonales.

Si hay más aspirantes que cupos disponibles dentro de un grupo prioritario, las vacantes serán asignadas al azar entre los miembros de ese grupo.

Anexo C: Perfil educativo

El Perfil establece la cantidad básica de salones que deben asignarse a una escuela en base a los grados que ofrece y la cantidad de clases por grado. En lo que respecta a las escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad y al tamaño actual de las clases que una escuela ha programado y se confirma mediante un recorrido del edificio por parte del Director Municipal de la Oficina de Planificación Espacial y del representante de la escuela.

En lo que respecta a las escuelas primarias que reciben estudiantes desde kínder hasta quinto grado (y para todos los programas de prekínder), el Perfil asume que las clases son autónomas. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de tamaño estándar para cada sección de educación general o de ICT y un salón de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar para albergar cada sección de educación especial autónoma que ofrezca la escuela. Además de estos salones, las escuelas que admiten estudiantes desde kínder hasta quinto grado reciben una asignación de salones especializados proporcional a la cantidad de estudiantes inscritos. Estos espacios pueden utilizarse, a criterio del director, con fines como la enseñanza de Arte o Música, entre otras actividades.

Desde sexto hasta doceavo grado, el Perfil asume que los estudiantes pasan de una clase a otra y que los salones de clases deben programarse para su máxima eficacia. El Perfil no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar las escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

El Perfil asigna el número básico de salones de clases para servicios de apoyo a los estudiantes, salones de recursos y espacio administrativo según los grados que ofrece la escuela y su población estudiantil completa.